La Política Exterior de la República Dominicana en la construcción de su multilateralismo cibernético

Por el Dr. Pascal Peña Pérez[1]

I. Prolegómeno

La tecnología y el ciberespacio han causado que los Estados hayan redefinido sus intereses y la orientación de sus relaciones internacionales, incluyendo la forma de comunicarse, lo que provoca que se haya convertido en un componente esencial de nuestra política exterior. A continuación, abordamos los aspectos más relevantes de la evolucionado de la diplomacia tradicional al entorno digital en la República Dominicana.

II. Ciberdiplomacia y Diplomacia digital: distinción terminológica

Para iniciar, es esencial comprender los términos ciberdiplomacia y diplomacia digital, los cuales evocan la relación de la diplomacia con las nuevas tecnologías. Aunque han sido utilizadas indistintamente, su rango de acción es distinto, como explicamos a seguidas:

2.1 La diplomacia digital y su influencia

La diplomacia digital -conocida también como e-diplomacia, diplomacia electrónica o diplomacia informática- se refiere a la estrategia que emplean los Estados para promover y fortalecer sus relaciones internacionales a través de la tecnología y sus plataformas digitales.

En este sentido, podemos definir la diplomacia digital como el uso de las diversas herramientas digitales (plataformas tecnológicas, redes sociales y tecnologías) por parte de los Estados y sus representantes en el servicio exterior (diplomáticos, incluida la diplomacia consular), para cumplir con los objetivos propuestos en el marco de sus actividades diplomáticas, tanto desde una perspectiva estatal como desde una perspectiva ciudadana.

Así las cosas, si analizamos este fenómeno diplomático desde una perspectiva estatal, veremos el uso de redes sociales por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores y sus representantes para comunicar contenido relevante sobre la política exterior, entre otras. Asimismo, el uso de otras plataformas para realizar y participar digitalmente en cumbres e intercambios culturales, capacitaciones, entre otras.

Ahora bien, si valoramos la diplomacia digital desde la perspectiva ciudadana, el alcance potencial de los mensajes aumenta y posibilita la interacción directa con el público. Múltiples ejemplos existen en nuestro país, lo que reafirma que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y nuestros representantes en el servicio exterior se han adaptado a la nueva realidad virtual.

No debemos subestimar el rol e importancia de la diplomacia digital, ya que las plataformas digitales tienen el potencial de atraer la atención internacional hacia un país determinado, influir en la opinión de la comunidad internacional atenuando o exacerbando los conflictos, estimular el uso de la fuerza armada o facilitar acciones colectivas. Por este motivo es posible afirmar que la diplomacia digital es un instrumento de diplomacia pública. Nuestras Embajadas, Consulados y Representaciones Permanentes deben disponer de sus propios sitios web, vinculados al del MIREX, y todos -o al menos los más importantes- deben estar presentes en las redes sociales. Es imprescindible la capacitación, seguimiento y evaluación del ejercicio de la diplomacia digital que realizan nuestros representantes. En la estrategia o planificación institucional de nuestra Cancillería deben fijarse parámetros claros y definidos obligatorios para nuestros representantes, que puedan ser sujetos a constatación y evaluación.

Es necesario perfeccionar el uso de los canales digitales de comunicación con la experiencia de otros países. Así, por ejemplo, la página web de nuestra Cancillería no debe ser solo un directorio -con teléfonos, direcciones y correos electrónicos- (MIREX, 2023) de las embajadas, consulados, etcétera, sino un atlas digital de nuestras representaciones, como lo ha hecho la Cancillería española. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2023)

2.2 La ciberdiplomacia como herramienta de cooperación

La ciberdiplomacia utiliza las herramientas diplomáticas para asegurar los intereses estatales con respecto al ciberespacio, y resolver controversias nacidas en el entorno digital. Por tanto, aquí no se utiliza la tecnología como apoyo a las funciones diplomáticas, sino que la tecnología y el ciberespacio se convierten en el objeto de su agenda de trabajo. Entre los temas predominantes se incluyen la ciberseguridad, los ciberdelitos, la promoción del uso de las tecnologías con fines pacíficos, la protección de derechos de los consumidores digitales, la protección de la privacidad y datos personales, la libertad y la gobernanza de Internet, entre otros.

Para el cumplimiento cabal de sus funciones, será imprescindible la sinergia entre las partes implicadas (gobiernos, actores no estatales como líderes de las grandes compañías de Internet, empresarios tecnológicos, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas clave).

La República Dominicana cuenta con un proyecto de ley de ciberseguridad y de infraestructuras críticas que aún no ha sido aprobado por el Congreso Nacional. Lo mismo sucede con la propuesta de modificación a la Ley 172-13 sobre Protección de Datos Personales y la propuesta de modificación a la Ley 53-07 sobre delitos de alta tecnología. Estos tres textos legales siguen en un limbo por parte de las autoridades competentes. Ante el creciente uso de tecnologías y la transformación digital del Estado dominicano, la aprobación de estas normas no puede seguir postergándose. En el país, es necesario un renovado esfuerzo colaborativo entre las instituciones estatales, lo que puede ser consolidada con la integración del MIREX por las implicaciones internacionales que poseen estos temas, cónsonos con el tercer eje estratégico de la institución.

III. Conclusiones

El ejercicio de la diplomacia en el ciberespacio ha sido robustecido, pero requiere perfeccionar el uso de los canales digitales de comunicación como lo han hecho otros países y promover lo que ha estado haciendo nuestra Cancillería en este tema.

En otro orden, la cooperación en el ciberespacio es un tema de política exterior por el alto impacto que tiene en nuestras relaciones con otros Estados, la industria y la sociedad civil. Por esto, la República Dominicana ha reforzado su participación en las discusiones de alto nivel con un personal altamente capacitado. La ciberdiplomacia en la República Dominicana debe mantenerse como aspecto medular de nuestra política exterior. Nuestro ordenamiento jurídico, además, necesita reforzarse para que el país tenga las herramientas necesarias para garantizar de forma efectiva los derechos de las personas físicas o jurídicas en el entorno digital.

[1] Doctor (PhD) en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), con post doctorado en Derecho y Nuevas Tecnologías en el Mediterráneo International Center for Human Rights Research (Reggio Calabria, Italia). Asimismo, posee además un Máster en Derecho de la Administración del Estado por la Universidad de Salamanca/Global, un Máster en Derecho de la Regulación Económica por la PUCMM, un Máster en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales con Doble Título de Parte 1 (Sorbonne (Paris, Francia) y un Postgrado en Economía para Negocios por la PUCMM, título este último que obtuvo luego de licenciarse en Derecho magna cum laude por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Docente en la PUCMM y en UNIBE. Socio gerente de la firma PASCAL Abogados (OFI. ABOGADOS). ppenaperez@gmail.com.do

[2] Estos textos fueron trabajados y entregados al Ministerio de la Presidencia en febrero del año 2024. El autor fue miembro de las comisiones redactoras de estos tres proyectos.

Referencias:
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (27 de octubre de 2023). Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Obtenido de https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Paginas/RRSS.aspx
MIREX. (27 de octubre de 2023). Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Obtenido de https://mirex.gob.do/directorio/